

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 1183

Tunja, 19 de julio de 2021

PARA: **HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ**  
Director General

DE: **LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**DIANA JUANITA TORRES SÁENZ**  
Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

ASUNTO: ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO y RESULTADOS MEMORANDO 170-1105 DEL 30 DE JUNIO DE 2021, PUBLICADO EL 02 DE JULIO DE 2021.

Cordial Saludo:

De manera atenta y respetuosa, para su conocimiento y fines pertinentes, remito adjunto el (los) estudio (s) realizado (s) para determinar si existe derecho preferencial de encargo del (os) siguiente (s) empleo(s), y resultados memorando 170- 1105 del 30 de junio de 2021, publicado el 02 de julio de 2021.así:

No	Denominación cargo	Dependencia	Situación administrativa presentada:	Observación
1	Técnico Codigo 3100 Grado 10	SUBDIRECCIÓN ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL – Aquitania	Vacancia temporal por encargo en otro empleo al interior de la Corporación.	No se recibió postulación por parte del (os) funcionario (s) que cumple (n) para ser nombrado (s) en calidad de encargo, conforme memorando 170- 1105 del 30 de junio de 2021, publicado el 02 de julio de 2021.  Tampoco se recibieron observaciones al mismo.  Se continua con el siguiente empleo inmediatamente inferior.

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
 Subdirección Administrativa y Financiera

No	Denominación cargo	Dependencia	Situación administrativa presentada:	Observación
2	Técnico Código 3100 Grado 12	OFICINA TERRITORIAL SOATÁ	RESOLUCIÓN N° 881 del 08 de junio de 2021 POR LA CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.	<p>No se recibió postulación por parte del (os) funcionario (s) que cumple (n) para ser nombrado (s) en calidad de encargo, conforme memorando 170- 1105 del 30 de junio de 2021, publicado el 02 de julio de 2021.</p> <p>Tampoco se recibieron observaciones al mismo.</p> <p>Se continua con el siguiente empleo inmediatamente inferior.</p>
3	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES	Resolución 930 del 15 de junio de 2021, POR LA CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, a partir del 15 de julio de 2021.	

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No	Denominación cargo	Dependencia	Situación administrativa presentada:	Observación
4	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES	RESOLUCIÓN N° 879 del 08 de junio de 2021 POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	No se recibieron observaciones al mismo. Se recibieron cuatro (4) postulaciones, en consecuencia, se procede a aplicar criterio de desempate.

Cordialmente,

**LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**DIANA JUANITA TORRES SÁENZ.**  
Profesional Especializado 14 Gestión Humana

Anexo: Estudios Realizados, en 22 folios.

Realizó: Diana Juanita Torres Sáenz   
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico  
Revisó/VoBo: Luz Deyanira González Castillo, Subdirectora Administrativa y Financiera   
Archivo: Historias Laborales / Memorandos

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

Tunja, 14 de julio de 2021

**ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.**

No	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:	Observación
1	Técnico Codigo 3100 Grado 10	SUBDIRECCIÓN ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL – Aquitania	Título de formación técnica profesional o aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Derecho, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Química y Afines; Química y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Civil, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Catastral y Geodesia, Biología, Ecología, Geología, Administración Ambiental o Administración Ambiental y Recursos Naturales Renovables, Mercadotecnista Agroindustrial, Sistemas de potabilización de agua, Recursos naturales, Obras Civiles, Gestión de recursos naturales, Desarrollo Ambiental, Explotaciones Agropecuarias, Producción agrícola ecológica, Producción Agraria, Ingeniería Agroforestal, Técnico laboral en saneamiento básico ambiental, Agropecuaria, Administración Agropecuaria, Control Ambiental, Producción Pecuaria, Ambiental, Ambiental en Minería, Ingeniería de Sistemas, Minería, Agropecuaria, Técnico de laboratorio, laboratorista, químico o Administración de empresas agropecuarias. Nueve (9) meses de experiencia Relacionada o laboral.	EDNA ROCIO ESTUPIÑAN ROSAS	Carrera administrativa	Vacancia temporal por encargo en otro empleo al interior de la Corporación.	No se recibió postulación por parte del (os) funcionario (s) que cumple (n) para ser nombrado (s) en calidad de encargo, conforme memorando 170- 1105 del 30 de junio de 2021, publicado el 02 de julio de 2021.  Tampoco se recibieron observaciones al mismo.  Se continua con el siguiente empleo inmediatamente inferior.

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

No	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:	Observación
2	Técnico Código 3100 Grado 12	OFICINA TERRITORIAL SOATÁ	Título de formación técnica profesional en: Mercadotecnista Agroindustrial, Recursos naturales, Obras Civiles, Gestión de recursos naturales, Explotaciones, Producción agrícola ecológica, Producción Agraria, Técnico laboral en saneamiento básico ambiental, Agropecuaria, Administración Agropecuaria, Control Ambiental, Producción Pecuaria, Ambiental, Ambiental en Minería, Minería, Agropecuaria o Administración de empresas agropecuarias y Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral ó Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Agronomía, Veterinaria y afines y Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.	ARIEL BONILLA BLANCO	Carrera Administrativa	RESOLUCIÓN N° 881 del 08 de junio de 2021 POR LA CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.	No se recibió postulación por parte del (os) funcionario (s) que cumple (n) para ser nombrado (s) en calidad de encargo, conforme memorando 170- 1105 del 30 de junio de 2021, publicado el 02 de julio de 2021.  Tampoco se recibieron observaciones al mismo.  Se continua con el siguiente empleo inmediatamente inferior.

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

No	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:	Observación
3	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el ejercicio del empleo.</p> <p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada</p> <p>Tarjeta profesional.</p>	MARIA FERNANDA RINCON GIRALDO	Carrera administrativa	Resolución 930 del 15 de junio de 2021, POR LA CUAL SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, a partir del 15 de julio de 2021.	

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

No	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:	Observación
4	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería Geológica, Geología, Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Geología</p> <p>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el ejercicio del empleo</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	MARTHA INES LOPEZ MESA	Carrera Administrativa	RESOLUCIÓN N° 879 del 08 de junio de 2021 POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	<p align="center">No se recibieron observaciones al mismo.</p> <p align="center">Se recibieron cuatro (4) postulaciones, en consecuencia, se procede a aplicar criterio de desempate.</p>

**ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.**

**1. PRESUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DE UN SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA.**

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, “Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.*

*PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.*

*PARÁGRAFO 2. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique. (...)*”



**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

**Soporte normativo**

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Concepto 49501 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado No.: 20166000049501.Fecha: 09/03/2016
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Criterio Unificado del 13 de diciembre de 2018, titulado Provisión De Empleos Públicos Mediante Encargo.
- Circular Conjunta No. 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Procedimiento PGH-01 VINCULACIÓN, SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RETIRO DE PERSONAL DE PLANTA

En el marco de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 4968 de 2007 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, se define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los **REQUISITOS** allí definidos, como son:

<b>A) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;</b>
<b>B) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;</b>
<b>C) No tener sanción disciplinaria en el Último año;</b>
<b>D) Que su Última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente;</b>
<b>E) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.</b>

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

**2. ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE PRETENDE PROVEER, Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE:**

**2.1 TÉCNICO CODIGO 3100 GRADO 10 SUBDIRECCIÓN ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL – Aquitania**

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral*	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
LOZANO RODRIGUEZ	NUBIA ESPERANZA	Secretario Código 4044 Grado 10	Titular	Licenciada En Ciencias De La Educación Ciencias Sociales Y Económicas	95,3	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
OLARTE MEDINA	JHOVANA	Secretario Código 4044 Grado 10	Encargo en un Auxiliar Administrativo Código 4044	Contaduría Pública	96,08	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
SUAREZ TORRES	MARIA CLAUDIA	Secretario Código 4044 Grado 10	Encargo en un Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Administradora de Empresas	97,5	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
LOZANO TORRES	MIRIAM	Secretario Código 4044 Grado 10	Titular	Bachiller Académico	95,3	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
PAZ MARTINEZ	ANGELA PATRICIA	Secretario Código 4044 Grado 10	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 10	Técnica profesional en administración agropecuaria y Técnica profesional en Secretariado Ejecutivo	95,8	C	C	C	C	C	

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral*	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
BURGOS PARDO	LIDA MARCELA	Secretario Código 4044 Grado 10	Encargo en Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Administradora de Empresas Con Especialización En Salud Ocupación Y Protección De Riesgos Laborales	98,86	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

**NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.**

**2.2.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:**

APELLIDO	NOMBRE	OBSERVACION
PAZ MARTINEZ	ANGELA PATRICIA	

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

**2.2 TÉCNICO CÓDIGO 3100 GRADO 12 OFICINA TERRITORIAL SOATÁ -**

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral*	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
MONROY HERNÁNDEZ	DIANA ESPERANZA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 10	Tecnóloga Agroforestal	96,81	C	C	C	C	C	
OBANDO FLOREZ	JHON ALEXANDER	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Bachiller	95,3	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
CASTAÑEDA LOPEZ	LAURA YESENIA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Economista	94,11	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
GOMEZ SANABRIA	HEDER EDUARDO	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Encargo en un Técnico Código 3100 Grado 12	Técnico Profesional En Sistemas, Contador Público con especialización en Gerencia Tributaria y Aduanera	97.27	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
CAMARGO MONTAÑA	DIANA PATRICIA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Encargo en un Técnico Código 3100 Grado 10	Técnico Profesional en programación de Software y Tecnóloga en mantenimiento de equipos	95,07	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
GUTIERREZ FONSECA	PEDRO ARLEY	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Técnico Profesional En Contabilidad y Finanzas - Contador Público	95,3	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral*	Verificación de acuerdo al numeral 1					Observaciones
						C= cumple / NC= No cumple					
						A	B	C	D	E	
CHOCANTA LOPEZ	JAIME ANDRES	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Titular	Contador Público	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisitos de estudio ni experiencia requeridos.
VEGA ANGARITA	YULY ANDREA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Encargo en un Técnico Código 3100 Grado 10	Ingeniera Ambiental	97	C	C	C	C	C	

**NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.**

**2.2.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:**

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
MONROY HERNÁNDEZ	DIANA ESPERANZA	
VEGA ANGARITA	YULY ANDREA	

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

**2.3 PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 14- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral <sup>1</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
1	APARICIO MESA	MONICA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Industrial con Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
2	BLANCO BUITRAGO	ZULMA TATIANA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Abogada con Especialización en Derecho Administrativo	94,45	C	C	C	C	C	
3	LEGUIZAMÓN GONZALEZ	JULLY MARCELA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Encargo en un profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Abogada con Especialización en Contratación Estatal	94,38	C	C	C	C	C	
4	SÁNCHEZ DÍAZ	GREICY JOHANA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Técnica profesional en Topografía de Minas y Obras Civiles, Ingeniera Catastral y Geodesta con Especialización en Ordenamiento y Gestión	95,08	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos

<sup>1</sup> Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral <sup>1</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
					Integral de Cuencas Hidrográficas							
5	BECERRA SUAREZ	AURA ELENA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Geológica con especialización en Ingeniería Ambiental	94,15	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
6	ROJAS OLIVEROS	MONICA SUSANA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Contadora Pública, Administradora de Empresas con Especialización en Gerencia Tributaria y Aduanera.	95,22	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
7	GONZALEZ SORA	AURA MARCELA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Civil con Especialización en Ingeniería Ambiental	97	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
8	COY ORTIZ	ANGGIE KATHERINE	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Sanitaria, Ingeniera Ambiental con Especialización en Sistemas Integrados de Gestión QHSE	97	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
9	MORALES SUAREZ	ÁNGELA RUTH EDNA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Sanitaria con especialización en Gerencia Ambiental	96,5	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral <sup>1</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
10	ESCANDÓN CARDENAS	DAVID ALEJANDRO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Biólogo con Especialización en Ingeniería Ambiental	99,5	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
11	OCHOA FONSECA	BEATRIZ HELENA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Abogada con Especialización en Derecho del medio ambiente	99	C	C	C	C	C	
12	PUNTES FERNANDEZ	YENNY TATIANA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Abogada con Especialización en Gestión Ambiental y Especialización en Derecho Constitucional	95,22	C	C	C	C	C	
13	DÍAZ FACHE	LILIANA PAOLA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Abogada Especialista en derecho Administrativo Especialista en Derecho del Medio Ambiente	96,5	C	C	C	C	C	
14	GUTIÉRREZ MENDIETA	DIANA KATHERINE	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Administrador Publico, Abogada con especialización en Derecho Administrativo y Especialización en Derecho Constitucional	97	C	C	C	C	C	



**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral <sup>1</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
15	MEDINA RAMIREZ	MONICA LIZETH	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Ambiental con Especialización en Gestión Ambiental	97	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
16	TORRES TORRES	RAUL ANTONIO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniero Geólogo con Especialización en Geotecnia Vial	99,5	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
17	ESPITIA BOHÓRQUEZ	DIANA MARCELA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Ambiental con Especialización en Gestión energética y Ambiental	97,15	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
18	JIMÉNEZ BRAVO	ELKIN ROBERTO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniero Sanitario con Especialización en Gestión Ambiental	96,81	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
19	CAMARGO CADENA	JULIANA MIREYA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Sanitaria con Especialización en Gestión Ambiental	96,81	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
20	DUARTE RODRÍGUEZ	LYDA CATHERINE	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Encargo en Profesional Especializado código 2028 Grado 14	Bióloga con Especialización en Ingeniería Ambiental	97,13	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral <sup>1</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
21	GUEVARA ÁLVAREZ	OSCAR ARTURO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Administrador Público con Especialización en Gestión Gerencial	92,1	NC	C	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
22	JIMÉNEZ NOVA	ERIKA MAYERLY	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Ambiental con Especialización en Sistemas Integrados de Gestión QHSE	96,54	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
23	VELANDIA TARAZONA	JENNY ESMERALDA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera ambiental con Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Hidroambiental	98,73	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
24	QUEMBA TENJO	MONICA PAOLA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Psicóloga con Especialización en Gerencia del Talento Humano y Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales	98,9	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
25	RODRÍGUEZ VILLAMIZAR	LUIS GABRIEL	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Economista con Especialización en Proyectos de Desarrollo	96	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral <sup>1</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
26	LOPEZ MANRIQUE	LINA KATHERINE	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Contadora Publica Especialización en Gerencia Tributaria y aduanera	99,32	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos

**NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.**

**2.3.1 LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:**

APELLIDOS	NOMBRES	OBSERVACION
BLANCO BUITRAGO	ZULMA TATIANA	
DÍAZ FACHE	LILIANA PAOLA	
GUTIÉRREZ MENDIETA	DIANA KATHERINE	
LEGUIZAMÓN GONZALEZ	JULLY MARCELA	
OCHOA FONSECA	BEATRIZ HELENA	
PUENTES FERNANDEZ	YENNY TATIANA	

## 2.4 PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Efectuada la manifestación de interés del **02 AL 12 DE JULIO DE 2021** por varios aspirantes, para el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES, se procede a usar los criterios de desempate estipulados en la actividad 11 del numeral 5.3 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO O PROVISIONALIDAD, en los siguientes términos:

### **CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LA PROVISIÓN DE UN EMPLEO DE CARRERA MEDIANTE ENCARGO CUANDO EXISTE PLURALIDAD DE SERVIDORES DE CARRERA QUE CUMPLEN REQUISITOS<sup>2</sup>.**

- a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- b) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- c) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- d) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- e) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.  
  
Especialización: 15 Puntos Pregrado: 10 puntos Técnico – Tecnólogo: 5 puntos
- f) El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- g) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.

<sup>2</sup> CIRCULAR No: 2019100000117 del 29 de julio de 2019 - Comisión Nacional del Servicio Civil y Departamento Administrativo de la Función Pública -Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos y Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO. Actividad 11 del numeral 5.3 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO O PROVISIONALIDAD. PGH-01 versión 26.

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

h) El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997.

i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.

**LISTA DE LOS CANDIDATOS EN ORDEN ALFABÉTICO QUE CUMPLEN CON EL PERFIL PARA SER NOMBRADOS EN CALIDAD DE ENCARGO:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>OBSERVACION</b>
ALFONSO ALFONSO	CARLOS ALBERTO	Realizó postulación mediante correo enviado: mar, 6 jul 17:20
ÁVILA NEIRA	YUDY SAMIRA	Realizó postulación mediante correo enviado: mar, 6 jul 11:54
CASTILLO PEREZ	JOSE GERARDO	No realizó postulación
CÓRDOBA VELOZA	ERWIN FERNEY	Realizó postulación mediante correo enviado: mar, 6 jul 10:53
COY GUERRA	CLAUDIA CAROLINA	Realizó postulación mediante correo enviado: vie, 2 jul 17:50
FONSECA SEPÚLVEDA	ELIANA ANDREA	No realizó postulación
VEGA RÍOS	ÁNGELA PILAR	No realizó postulación

**CRITERIO 1 DESEMPATE:** A) EL SERVIDOR CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE ACREDITE **MAYOR EXPERIENCIA** RELACIONADA (DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES).

El MGH-01- Manual de funciones y competencias laborales, requiere para el presente caso: **Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada**

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	RESULTADOS OBTENIDOS
ALFONSO ALFONSO	CARLOS ALBERTO	Fecha de grado 25/06/2004 Experiencia profesional 198 Meses Experiencia profesional relacionada (sector medio ambiente) 198 Meses Experiencia mínima requerida - 19 Meses Experiencia profesional relacionada adicional 179 Meses
ÁVILA NEIRA	YUDY SAMIRA	Fecha de grado 11/12/1997 Experiencia profesional 243 Meses Experiencia profesional relacionada (sector medio ambiente) 243 Meses Experiencia mínima requerida - 19 Meses Experiencia profesional relacionada adicional 224 Meses
CÓRDOBA VELOZA	ERWIN FERNEY	Fecha de grado 30/03/2007 Experiencia profesional 160 Meses Experiencia profesional relacionada (sector medio ambiente) 138 Meses Experiencia mínima requerida - 19 Meses Experiencia profesional relacionada adicional 119 Meses

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

APELLIDOS	NOMBRES	RESULTADOS OBTENIDOS
COY GUERRA	CLAUDIA CAROLINA	Fecha de grado 23/04/2009 Experiencia profesional 137 Meses Experiencia profesional relacionada (sector medio ambiente) 123 Meses Experiencia mínima requerida - 19 Meses Experiencia profesional relacionada adicional 104 Meses

UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN Estricto Orden:

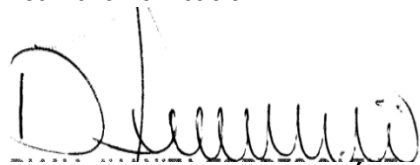
No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES	ÁVILA NEIRA YUDY SAMIRA	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES	ALFONSO ALFONSO CARLOS ALBERTO	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES	CÓRDOBA VELOZA ERWIN FERNEY	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES	COY GUERRA CLAUDIA CAROLINA	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular


Realiza la verificación:




**DIANA JUANITA TORRES SÁENZ**

Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

Realizó: Diana Juanita Torres Sáenz 

Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico 

Revisó/VoBo: Luz Deyanira González Castillo, Subdirectora Administrativa y Financiera 

Archivo: Historias Laborales



**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO 14 DE JULIO DE 2021

**FECHA DE PUBLICACION PAGINA WEB 19 DE JULIO DE 2021**

De conformidad con el PGH-01 versión 27 del 01/07/2021, numeral 5.3 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO O PROVISIONALIDAD, se procede a la Publicación en página web de los resultados del estudio, en el link: <https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/estudiode-encargos/>, con el listado de los servidores de carrera que **cumplen los requisitos para ser encargados** en cada uno de los empleos referidos en el presente estudio, **con el objeto de que quienes se encuentren interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, manifiesten su postulación**, ante la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. **Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos.**

**Nota:** Durante este término los servidores también podrán presentar observaciones en caso de inconformidad, aportando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de estudios, experiencia y evaluación del desempeño que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a la(s) vacante(s) a la(s) cual(es) desean ser encargados. Al cabo de los cinco (5) días hábiles, sin que se hayan presentado solicitudes de revisión alguna contra los resultados de las etapas, éstos se considerarán definitivos, para continuar con el procedimiento de encargos. Si se presentan solicitudes de revisión y éstas dan lugar a la modificación del estudio, se publicará nuevamente para conocimiento de los interesados por un término de dos (2) días hábil, sin que haya lugar a presentar nuevas observaciones en esta etapa, toda vez que NO procede la reclamación, frente a ningún acto administrativo de tramite (estudios de verificación de requisitos, respuestas a peticiones de encargo etc.) que profiera la administración antes de la expedición del acto que se considere lesivo (nombramiento provisional o encargo).

**Efectuada la manifestación de interés por uno o varios aspirantes,** la Entidad a través del proceso gestión humana **usará los criterios de desempate estipulados** en la actividad 11 del numeral 5.3 VINCULACION DE PERSONAL EN ENCARGO O PROVISIONALIDAD, cuando varios servidores de carrera que manifiesten su postulación cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Cumplido lo anterior, se establece el orden de los funcionarios de carrera que pudieran tener derecho preferencial de acceder al encargo. (Únicamente con los servidores que realizaron su postulación dentro del término antes mencionado) Por su parte, si aplicado uno de los métodos se encuentra que solo un servidor cumple los requisitos, o un solo funcionario realizó su postulación, deberá efectuarse el nombramiento en encargo a éste.